

ANGOL, 17 FEB 2025
000452
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 29 de fecha de fecha 27 de enero de 2025, de parte del Administrador Municipal al Director de SECPLA (s), dar curso a la contratación de la **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL"** a través de Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL"**.
5. El Decreto Exento N° 294 de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del servicio de **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL"**.
6. La Propuesta Pública **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-2-LE25**.
7. El Decreto Exento N°386 de fecha de 30 de diciembre de 2024, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-2-LE25**.
8. El Decreto Exento N°402 de fecha de 10 de febrero de 2025, Declárese inadmisibles la Propuesta Pública **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-2-LE25**, debido a que el oferente **OLIMPO PRODUCCIONES SPA RUT 77.821.577-2**, no ingresa la Declaración Jurada Simple donde se indique la cantidad de eventos realizados por él con sus respectivos certificados que permitan validar la veracidad de lo declarado, asimismo el oferente **SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LIMITADA RUT 77.420.560-8**, no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del evento en cuanto a la trayectoria del humorista y su participación eventos masivos tales como el de Viña del Mar e instruye un nuevo llamado a Propuesta Privada.
9. La Propuesta Privada **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-3-CO25**.
10. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Privada **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-3-CO25**.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrase a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Privada **"PRODUCCIÓN DE SHOW ARTÍSTICO DE CIERRE DEL VERANO 2025, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-3-CO25**.
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes